



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios.

Los Lagos, **24 JUL. 2013**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del servicio de suscribir convenio entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES**, Profesor, para realizar coordinación al Programa Apoyo Compartido, en Escuela Nevada.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 933,

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES**, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para realizar coordinación al Programa Apoyo Compartido y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nevada, desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2013.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2013. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/gva.
ecarrasco@daemoslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 26 de junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 19.02.1983, con domicilio en [REDACTED] han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES, profesor, que consiste en **coordinación al Programa Apoyo Compartido** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nevada al Señor RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES, realizará su labor desde el 02 de mayo al 31 de diciembre de 2013. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la Escuela Nevada Sra. NANCY PATRICIA RUBILAR PURATICH, la que será responsable directa del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES, la suma de \$ 14 175 (Catorce mil ciento setenta y cinco) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, el representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

RODRIGO ANDRES RIFFO TORRES
PROFESOR

RUT: N° [REDACTED]

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

RUT: N° [REDACTED]



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM